



Oficio número HM/024/2022
Cuautla, Jalisco, a 28 de febrero de 2022

Asunto: Proceso Competitivo para la
Contratación de Financiamiento

Ma. Luisa Gabriela Ramírez Oliva
Gerente Ejecutivo
Oficina de Promoción Jalisco
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Institución de Banca de Desarrollo

Hago referencia al **decreto del Congreso del Estado de Jalisco número 28449/LXII/21**, publicado el 28 de septiembre de 2021 en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, a través del cual se autoriza a los municipios del Estado de Jalisco a contratar crédito con la Institución Bancaria del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, y afectar, como fuente de pago, el derecho y los ingresos que anualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS).

Asimismo, hago referencia al acta número **6** de la **sesión ordinaria** del H. Ayuntamiento de **Cuautla**, Jalisco, celebrada el **13 de diciembre de 2021**, mediante la cual se autorizó realizar las gestiones correspondientes para la contratación de crédito al amparo del decreto del Congreso Estatal referido.

Al respecto y con fundamento en los artículos 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los numerales 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17 y 52 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos), y en el artículo 26 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus municipios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de mercado, **el H. Ayuntamiento Municipal de Cuautla, Jalisco, invita a su Institución a participar en el proceso competitivo para la contratación de un crédito simple** con base en las siguientes especificaciones:

Monto del Financiamiento:	Hasta \$1,797,999.81 (un millón setecientos noventa y siete mil novecientos noventa y nueve pesos 81/100 M.N.) .
Destino:	Financiar obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, y conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022, incluidas las modificaciones que se efectúen de tiempo en tiempo y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
Plazo Máximo:	Hasta el 2 de septiembre de 2024.

SIN TEXTO





Tasa de Interés:	Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
Esquema de Amortización:	Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital conforme a cada administración del FAIS.
Periodo de Gracia:	Sin período de gracia.
Periodo de Amortización:	Hasta el 2 de septiembre de 2024.
Pago de Intereses:	Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre el saldo insoluto del crédito.
Disposición de recursos:	Una única disposición.
Oportunidad de entrega de recursos:	El día 6 de mayo de 2022 .
Fuente de Pago:	Hasta el 25% del derecho y los ingresos que anualmente le corresponden al municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en términos del Art. 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
Mecanismo de Pago:	Convenio de Adhesión al Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago Número 10080-12-184 constituido por el Gobierno del Estado de Jalisco ante Banco de Bajío, S.A.
Garantía:	Sin Garantía.

En su caso, especificar los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes.

Por lo anterior, se le invita a presentar su oferta de crédito en firme y con carácter de irrevocable a más tardar a las 9:00 horas del día **2 de marzo de 2022**, mediante carta firmada en sobre cerrado a la atención de quien suscribe, en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal, ubicada en **Hidalgo n° 12, Cuautla, C. P. 48150**, municipio de **Cuautla**, Jalisco.

La o las instituciones financieras ganadoras del presente proceso competitivo serán determinadas de conformidad con lo establecido en los numerales 15 y 17 de los Lineamientos.

En caso de no resultar de su interés, se solicita atentamente manifestar su negativa de participación durante el mismo periodo establecido para entregar las ofertas.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

José Antonio Guerra Cibrián
Encargado de la Hacienda Municipal
H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco



C. c. p. **Juan Manuel Torres Arreola**. Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco. Para su conocimiento.

LA QUE SUSCRIBE L. A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL TAL COMO LO SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 61,62 Y 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO; POR MEDIO DEL PRESENTE:

===== C E R T I F I C O =====

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE A: **“PROCESO COMPETITIVO PAR LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO”** EL CUAL CONSTA DE UN TOTAL DE 2 PAGINA IMPRESA POR UN LADO, POR LO QUE CERTIFICO Y DOY FE.

EXTIENDO LA PRESENTE A PETICIÓN DE LOS INTERESADOS Y PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA POBLACIÓN DE CUAUTLA, JALISCO A LOS 04 CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

A T E N T A M E N T E



L. A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES.
SECRETARIA GENERAL